



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
 OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA
 RECEPCIÓN DE SECRETARÍA
RECIBIDO
 01 MAR. 2017
 HORA: 11:45
 FIRMA: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 1112-R-2017

REG. Nº
 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
 24 FEB 2017
 [Firma]

Huancayo, 22 FEB 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ: [Firma]

Visto, el Oficio N° 025-2017-DOGCYAF presentado el 13 de febrero 2017, a través del cual el Jefe de la Oficina General de Administración Financiera, solicita modificación de Resolución N° 0926-R-2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 0926-R-2016 de fecha 05 de diciembre 2016, se resuelve autorizar la participación de tres estudiantes de la Facultad de Sociología de la UNCP, en el Congreso Internacional Pedagogía 2017-Cuba a realizarse del 30 de enero al 03 de febrero 2017, con su ponencia "La Neuroeducación en la construcción del proceso de transmisión y asimilación de conocimientos en la educación inclusiva de los niños del Centro Poblado de Huari" y otorgar apoyo económico por el monto de S/ 4,500.00 a cada uno, haciendo un total de S/ 13,500.00;

Que, el Jefe de la Oficina General de Administración Financiera, manifiesta que la aplicación de específicas de gastos detallados en la Resolución N° 0926-R-2016, no permite la ejecución del gasto en el Sistema Integrado de Administración (SIAF), existiendo inconvenientes. Asimismo, al realizar esta aplicación no se le dio el debido alcance al estudiante sobre la modalidad de los gastos que debía efectuar por cada rubro, originando la presentación incorrecta de su rendición de gastos, a fin de dar solución inmediata se debe modificar la resolución enunciada; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR la Resolución N° 0926-R-2016 de fecha 05 de diciembre 2016, solo en lo que respecta a las específicas y partidas de los gastos, del apoyo económico otorgado para la participación de tres estudiantes de la Facultad de Sociología de la UNCP, en el Congreso Internacional Pedagogía 2017-Cuba a realizarse del 30 de enero al 03 de febrero 2017, con su ponencia "La Neuroeducación en la construcción del proceso de transmisión y asimilación de conocimientos en la educación inclusiva de los niños del Centro Poblado de Huari", debiendo quedar como sigue:

Dependencia/Investigador	Específica de gasto	Monto S/
Facultad de Sociología Villanueva Pérez Cesar Freddy	2.5.3.1.1.1 Subvenciones Financieras, Estudiantes (Pasajes internacionales, nacionales y Apoyo económico)	4,500.00
Facultad de Sociología Ortiz Soberanes Enrique Luis	2.5.3.1.1.1 Subvenciones Financieras, Estudiantes (Pasajes internacionales, nacionales y Apoyo económico)	4,500.00
Facultad de Sociología Ramos Perez Yordi Kevin	2.5.3.1.1.1 Subvenciones Financieras, Estudiantes (Pasajes internacionales, nacionales y Apoyo económico)	4,500.00
TOTAL		13,500.00

2° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 0926-R-2016.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales de Oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

[Firma] HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ SECRETARIO GENERAL
 [Firma] MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS RECTOR